

**FIDEICOMISO PROYECTOS
PRODUCTIVOS DE LA
POBLACIÓN DESARRAIGADA**

**ADMINISTRADO POR EL
BANCO DE DESARROLLO
RURAL, S. A.**

Auditoría a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Informes de los Auditores Independientes

Auditoría a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012

Tabla de contenido	Página
I. Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros	
• Estado de situación financiera	
• Estado de resultados	
• Estado de cambios en el patrimonio	
• Estado de flujos de efectivo	
• Notas a los estados financieros	
II. Informe sobre la Información Financiera Complementaria y Cartera de Créditos	20
• Integración de la cartera de préstamos por cobrar y otros	
• Notas a la información financiera complementaria	
III. Informe de control interno	26
• Informe sobre los controles internos	
• Observaciones de control interno	
IV. Informe de cumplimiento de cláusulas Contractuales	32
• Informe sobre cumplimientos contractuales	
• Matriz de cumplimientos contractuales	
V. Procedimientos de auditoría aplicados	45
VI. Anexos	48

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

Contenido

- Dictamen de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio -Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros


DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL, al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Fideicomiso de acuerdo con principios y prácticas contables de uso general en Guatemala.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros



El Comité Técnico es responsable de definir, orientar y coordinar la política crediticia y actividades técnicas del Fideicomiso, así como todas las funciones derivadas del Contrato y de los Reglamentos que regulan el Fideicomiso, y el Banco de Desarrollo Rural, S. A., en su calidad de Fiduciario, de ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la administración del Fideicomiso. La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios y prácticas contables aplicadas de forma consistente con períodos contables precedentes, lo cual incluye determinar que los criterios constituyen una base contable aceptable para la preparación de los estados financieros en función de las circunstancias, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.


Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en la base para opinión con salvedades, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo,

el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por el Fideicomiso, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades.

Base para opinión con salvedades

- 
- a) Conforme lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, se solicitó el envío de cartas para confirmar posibles asuntos legales concernientes al Fideicomiso, a la fecha de nuestra revisión y de nuestro dictamen no tuvimos a la vista evidencia del envío de confirmaciones, por lo cual desconocemos si fue aplicado el procedimiento, causando que no tengamos conocimiento si al 31 de diciembre de 2012 existía algún litigio o demanda judicial en su contra que pudiera afectar la situación financiera a esa fecha.
 - b) Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso presentan un saldo de Q 30,545.34, en la cuenta "30110101 Disponibilidades Proyectos Productivos población Desarraigada", sobre la cual fue proporcionado oficio emitido por el departamento de contabilidad hacia el departamento de Fideicomisos, ambos del Banco de Desarrollo Rural, S. A., donde se confirma dicho saldo como parte de los registros contables a la fecha referida. Conforme lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, no se tuvo confirmación remitida por el departamento que a lo interno de la institución bancaria, tiene cargo del control, administración y resguardo de dichos recursos, por tal motivo, se desconoce si existen aspectos no contemplados en las revelaciones a efectuarse por dicho rubro dentro de los estados financieros.
 - c) Al 31 de diciembre de 2012, se requirió que fueran enviadas oportunamente por la Administración del Fideicomiso solicitudes de confirmación de saldos con las entidades que se constituyen como las Fuentes de Financiamiento y Aportaciones para el Patrimonio del Fideicomiso. A la fecha de nuestro dictamen no tuvimos a la vista evidencia del envío de confirmaciones, por lo cual desconocemos si fue aplicado el procedimiento, asimismo, no tuvimos a la vista documentación interna para satisfacernos de los saldos que según estados financieros corresponde a Aportación Gobierno de Guatemala por Q 5.6 millones.

- d) Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso incluyen una Cartera de Créditos por un monto de Q 7,792,912, por la cual se tiene registrada una Estimación por Valuación (Reserva para Cuentas Incobrables) de Q 350,636, para reflejar un saldo neto de Q 7,442,276. Por dicha cartera, los registros del Fideicomiso reflejan una recuperación mínima durante el período, cuyas condiciones repercutieron en no permitir cumplir con la aplicación de procedimientos para confirmación de saldos sobre una muestra de Q 6.2 millones. En adición, la falta de evidencia sobre actas o documentos emitidos por el Fiduciario donde se presenten los parámetros, criterios, evaluaciones y autorizaciones para avalar la estimación, provocan que las circunstancias actuales orienten a una insuficiencia de la reserva, la cual debe estimarse sobre el 100% de la Cartera, con efectos en los resultados del período y resultados acumulados.
- e) No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestren los cálculos y las aprobaciones que originaron los saldos reflejados en las cuentas "303199.0101 Intereses sobre préstamo" y "303199.0103 Intereses por morosidad", que al 31 de diciembre de 2012 registran montos de Q 3,466,925 y Q 743,991, respectivamente. Debido a esta limitación se desconoce sobre la naturaleza, integridad y validez de dichos saldos, que a su vez se muestran como parte de los pasivos al cierre del período.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos que pueda producir lo indicado en la base para la opinión con salvedades, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada**, al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de acuerdo con principios y prácticas contables aplicables de forma consistente con períodos precedentes, descritas en la nota 3.

Otros asuntos

Sin modificar nuestra opinión, informamos que se tuvo a la vista el libro de actas del Comité Técnico, sin embargo, derivado de la falta de sesiones de sus miembros, durante el período en revisión no se realizaron actas, listado o reporte con las actividades realizadas por el Fideicomiso, por lo cual se desconoce sobre registros de asuntos y decisiones relevantes que debieron ser aprobadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el contrato de Fideicomiso y los reglamentos que lo regulan, los cuales pudieran tener impacto en los estados financieros.

Sin calificar nuestra opinión, informamos que se determinaron incumplimientos en disposiciones y cláusulas contenidas en los contratos, manuales y regulaciones aplicables al Fideicomiso, las cuales se presentan en informe separado que forma parte integral del presente informe, y debe ser leído de forma conjunta para una mejor comprensión de los estados financieros. Debido al cumplimiento parcial o incumplimiento total de las cláusulas, se desconoce los criterios que puedan adoptar el Fideicomitente o Fiduciario, respecto a las incidencias de cada incumplimiento y repercusión en las cifras de los estados financieros.

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 3, a los estados financieros que indica que el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, ha preparado sus estados financieros utilizando la base contable que incluye una combinación de principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, las cuales difieren de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las PYMES que cobro vigencia a partir del 1º de enero de 2011, como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que hace referencia el Código de Comercio de Guatemala.

Al 31 de diciembre de 2011, auditamos los estados financieros del Fideicomiso cuyo dictamen de fecha 24 de marzo de 2015, expresa una opinión con salvedades. Dichos estados financieros no se presentan para efectos comparativos, en cumplimiento con la cláusula décima segunda del contrato que formaliza el presente compromisos de auditoría.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente o Fiduciario del **Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada**, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes, es un asunto de interés público.



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.
Colegiado 2,848

Guatemala, 24 de marzo de 2015

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

<u>Activo</u>			<u>Pasivo</u>		
Corriente			Pasivo corriente		
Disponibilidades	(Nota 6)	399,372	Cuentas por pagar		480
Inversiones	(Nota 7)	4,700,000	Otras cuentas acreedoras	(Nota 9)	4,302,149
			Total Pasivo		<u>4,302,629</u>
Cuentas por cobrar -			<u>Patrimonio Fideicometido</u>		
Cartera de Créditos -Neta	(Nota 8)	7,442,276	Asignaciones recibidas	(Nota 10)	4,746,604
Productos financieros por cobrar	(Nota 9)	4,302,149	Fondo de capacitación		-
Créditos fiscales		11,307	Utilidades por aplicar		7,563,214
			Utilidad neta del año		242,657
			Total Patrimonio		<u>12,552,475</u>
Total Activo		<u><u>16,855,104</u></u>	Total Pasivo y Patrimonio		<u><u>16,855,104</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Estado de Resultados
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Productos financieros		
Intereses		289,376
Total ingresos	(Nota 11)	<u>289,376</u>
(-) Gastos de administración	(Nota 12)	32,250
Utilidad antes de impuesto		<u>257,126</u>
(-) Impuesto Sobre la Renta	(Nota 13)	14,469
Utilidad neta del período		<u><u>242,657</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Patrimonio Fideicomitado	Capital devuelto al Fideicomitente	Otras aportaciones	Utilidad del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	5,600,000	(853,396)	7,371,711	255,337	12,373,652
Traslado a resultados por aplicar	-	-	255,337	(255,337)	-
Regularización hacia estimación por valuación	-	-	(63,835)	-	(63,835)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	242,657	242,657
Saldos al 31 de diciembre de 2012	5,600,000	(853,396)	7,563,213	242,657	12,552,474

La Estimación por Valuación, se calcula de acuerdo a la cláusula décima sexta “Fondo de Reserva”, con el 25% de las “Utilidades por Aplicar”, establecido en la cláusula décima segunda de la escritura de constitución.

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Estado de Flujos de Efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Flujos de efectivo por actividades de operación	
Ganancia neta del período	242,657
Cambios en activos y pasivos	
Disminución de cartera de créditos	42,247
(Aumento) en productos financieros por cobrar	(1,157,833)
Aumento en otras cuentas acreedoras	1,157,833
Aumento en cuentas por pagar	187
Efectivo neto provisto por actividades de operación	285,091
Flujos de efectivo por actividades de inversión	
Adquisición de inversiones	(1,700,000)
Efectivo neto usado por actividades de inversión	(1,700,000)
Disminución neta del efectivo	(1,414,909)
Efectivo al inicio del período	1,814,281
Efectivo al final del período	399,372
Partidas que no requieren efectivo	
Estimación por valuación	63,834
Aportes del período	191,503
	255,337

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 1 Constitución y Objetivo

El Fideicomiso **Proyectos Productivos de la Población Desarraigada**, fue constituido en la república de Guatemala el 11 de diciembre del 2001 mediante escritura pública 882, ante escribano Fred Manuel Batlle Rio, para operar por un plazo de 10 años prorrogables a partir de su constitución. El objetivo principal es Promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos para actividades productivas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

Los fondos asignados para la ejecución del Fideicomiso provienen de los ingresos corrientes del Estado de Guatemala, asignados al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Constituido por el Estado de Guatemala, representado el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, con base en el Acuerdo Gubernativo número (407-2001), con fecha 12 de octubre 2001.

Para la constitución, funcionamiento y validez legal los elementos del Fideicomiso son:

- I. Fideicomitente: Estado de Guatemala representado por los ministros de Finanzas Públicas y de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- II. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL-;
- III. Fideicomisarios: El Estado de Guatemala y las comunidades conformadas por las Poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la Escritura de Constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Primera Modificación

Mediante escritura pública número 228, de fecha 08 de abril de 2003, se celebra la modificación de escritura pública de constitución de Fideicomiso, la cual incorpora cambios para las cláusulas segunda, cuarta, décima séptima, décima octava y vigésima primera. La cláusula cuarta se modifica de la siguiente manera:

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por intermedio del ministro.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, S. A.
Fideicomisario: El Estado de Guatemala y las comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.

Para la cláusula décima séptima se estipuló que el “El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que se integrará con representante titular y su respectivo suplente de las instituciones siguientes: **a)** Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, **b)** Asociación Asamblea Consultiva de las Poblaciones Desarraigadas; y, **c)** Banco Fiduciario. Dichos representantes y sus respectivos suplentes serán nombrados por la

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

autoridad administrativa superior de cada institución. Sus Funciones estarán determinadas en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso”.

Por otro lado, en la cláusula Vigésima Primera se indicó “Para llevar a cabo la liquidación del fideicomiso, el Fideicomitente nombrará una Comisión Liquidadora, que será responsable de efectuar el análisis y revisión de los registros contables del Fideicomiso, la cual estará integrada por representantes del ente fiscalizador del –MAGA-, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso y la Auditoría Interna del Fiduciario. Dicha Comisión Liquidadora deberá quedar integrada por convocatoria del Fideicomitente. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de otorgamiento de la Escritura de Extinción, debiendo iniciar sus funciones inmediatamente a su integración. La liquidación, deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora, la que rendirá informe por escrito, del resultado de la liquidación, al Fiduciario y Fideicomitente, para su revisión, aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de Cuentas y a la Superintendencia de Bancos, para que al ser aprobadas se otorguen los finiquitos correspondientes”.

Segunda Modificación

Mediante escritura pública número 340, de fecha 30 de agosto de 2006, se celebra la modificación de escritura pública de constitución de Fideicomiso en su cláusula Octava la cual se modifica de la siguiente manera:

El plazo del Fideicomiso será de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de constitución del presente fideicomiso.

Conforme al Acuerdo Gubernativo número 459-2011, publicado en el Diario de Centro América de fecha 30 de diciembre de 2011, se procederá a su liquidación y extinción anticipada.

Nota 2 Unidad monetaria

Los registros contables del Fideicomiso, son llevados en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2012, la tasa de cambio referencia del mercado bancario era de Q 7.90230por US\$ 1.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 “Ley de Libre Negociación de Divisas”, a partir del 1 de mayo de 2001, el Fideicomiso tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

Nota 3 Bases de presentación

Para la preparación y presentación de los estados financieros del Fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Para realizar sus registros contables, el Fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera las cuales se indican a continuación:

- i. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- ii. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por método de lo devengado.

Nota 4 Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por el Fideicomiso en la contabilización de sus operaciones y en la preparación de su información financiera se resumen a continuación:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades del Fideicomiso están constituidas por los saldos en bancos al cierre de cada ejercicio, debido a que los saldos de bancos se encuentran como parte del efectivo del fiduciario en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el manual de la Superintendencia de Bancos, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos-dentro de la contabilidad del Fiduciario.

b) Cartera de créditos

El Fideicomiso fue constituido para otorgar préstamos para promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos para actividades productivas,

c) Inversiones temporales

Las inversiones en valores se presentan al costo y no exceden al valor de mercado. Están conformadas por los fondos disponibles temporalmente en bancos o financieras del sistema nacional, los cuales se invierten considerando las características de seguridad, garantía, mejor rentabilidad y liquidez y que no interrumpen la ejecución del Fideicomiso.

Cuando las inversiones se realicen en el Banco Fiduciario, éste no cobrará comisión. Si la inversión se realiza en otras Instituciones Financieras fuera del Banco Fiduciario, éste cobrará el cero punto veinticinco por ciento

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

(0.25%), por gastos de colocación que se deducirán de los rendimientos que se obtengan de los intereses generados por la inversión correspondiente.

d) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales, utilizando la tasa de cambio vigente en el mercado bancario de divisas en el momento en que se realiza la operación. Los saldos se expresan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros. El diferencial cambiario, si existiera, que resulta entre las fechas en que se registra la operación, la fecha de reexpresión y la fecha de su cancelación, se incluyen como un gasto o producto financiero.

e) Cartera de préstamos

El Fideicomiso fue constituido para otorgar préstamos a organizaciones legalmente establecidas en las comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado interno, avalada por la Asociación Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada –ACPD.

Los recursos del Fideicomiso se destinarán a la asistencia crediticia de actividades productivas y/o generadoras de ingresos. Los créditos financiarán proyectos de carácter agrícola, forestal, pecuario, agroindustrial, comercial, artesanal, eco turístico y todas aquellas otras actividades productivas que desarrollen las comunidades de las poblaciones desarraigadas.

Los recursos financieros, adicionalmente a lo indicado, se destinarán a cualquiera de los rubros siguientes:

- Construcción, instalación o ampliación de infraestructura productiva y/o servicios.
- Adquisición de maquinaria, equipo y herramienta afín al proyecto;
- Capital de trabajo de acuerdo a la naturaleza del Proyecto;
- Servicios de apoyo a la comercialización de la producción; y,
- Otros rubros que el Comité Técnico del Fideicomiso apruebe.

f) Intereses sobre Préstamos

Los intereses captados por el Fiduciario provenientes de los préstamos otorgados se registran en los resultados como productos financieros, mientras que por los intereses devengados al cierre del período que se encuentran pendientes de captarse, se registran como una cuenta por cobrar que genera un pasivo por el mismo valor.

g) Estimación por valuación de Activos Crediticios

La Estimación por Valuación, se calcula de acuerdo a la cláusula décima sexta "Fondo de Reserva", con el 25% de las "Utilidades por Aplicar", establecido en la cláusula décima segunda, el Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva para cubrir, previa autorización del Fideicomitente, lo siguiente:

- El saldo de los préstamos a usuarios, que por circunstancias fortuitas o de fuerza mayor, les sea imposible de cancelar, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera que realice el Fiduciario, de acuerdo con los criterios que considere pertinentes;
- Los préstamos que legalmente se tengan clasificados como irrecuperables, toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la ley, ya sea por la vía administrativa y/o judicial.

h) Comisión por Administración

El fiduciario en concepto de comisión por administración del Fideicomiso, cobrará al Fideicomitente el (0.40%) anual sobre el capital Fideicometido efectivamente percibido, pagadera mensualmente, quedando facultado para hacerla efectiva en forma automática y con cargo a los productos, y si estos fueran insuficientes al capital Fideicometido. La comisión establecida en el presente contrato, puede ser revisada por el Fideicomitente y el Fiduciario cuando las circunstancias lo ameriten.

i) Reconocimiento de ingresos y egresos

El Fideicomiso reconoce sus ingresos de acuerdo con el sistema contable de lo percibido. Mientras que sus egresos son registrados de acuerdo con el sistema contable de lo devengado.

j) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta que registra el Fideicomiso, corresponde al impuesto del 5 % que se genera como sujeto pasivo por los intereses generados en las inversiones y cuentas bancarias del Fideicomiso.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 5 Período contable

El período de imposición contable comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 6 Disponibilidades

Las disponibilidades están constituidas por saldos disponibles sobre los cuales no existe ninguna restricción. Al 31 de diciembre de 2012 estaba integrado de la siguiente manera:

<u>Efectivo</u>		
Disponible en Banco de Desarrollo Rural, S. A.	30,545	
<u>Bancos Moneda Nacional</u>		
Cuenta de Ahorro Banco de Desarrollo Rural, S. A.	368,827	
	399,372	
	399,372	

Nota 7 Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2012, estaban integrados de la siguiente manera:

depósito de ahorro a plazo No.	% Tasa de Interés	Días Plazo	Fecha de Vencimiento	Monto original	Valor (Q)
<u>Banco de Desarrollo Rural, S. A.</u>					
4450DVP00018776	6%	365	29/06/2013	3,000,000	3,000,000
4450DPP00013919	6%	365	30/04/2013	1,700,000	1,700,000
					4,700,000
					4,700,000

Nota 8 Cartera de créditos

Al 31 de diciembre 2012 la cartera se encontraba integrada de la siguiente manera:

<u>Vigentes</u>		
Al día		-
En mora		4,147,989
	Van	4,147,989

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

	Vienen	4,147,989
<u>Vencidos</u>		
En proceso de prorroga		519,843
Cobro administrativo		1,916,350
Cobro judicial		1,208,730
		<u>3,644,923</u>
Total de la cartera		7,792,912
(-) Estimación por valuación (a)		(350,636)
		<u><u>7,442,276</u></u>

a) El movimiento de esta cuenta durante el año 2012 fue de la siguiente manera:

Saldo inicial	286,802
Reserva 25 % sobre utilidades año 2011	63,834
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u><u>350,636</u></u>

En acta número 2-2013 del Libro de Actas del Comité Técnico, emitida con fecha 3 de junio de 2013, se dejó constancia sobre los resultados de la valuación de cartera crediticia con los siguientes resultados: a) créditos Irrecuperables Q 4,438,821.20; b) créditos que califican parcialmente recuperables Q 2,139,187.66 y c) créditos recuperables Q 1,214,903.53.

Nota 9 Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre 2012 los productos financieros por cobrar se encontraban integrados de la siguiente manera:

Préstamos	3,466,925
en Mora	743,991
Inversiones	91,233
	<u><u>4,302,149</u></u>

Debido a que los intereses por cobrar se registran utilizando el método de lo devengado, se requiere el registro de un pasivo diferido, que se traslada a los resultados al momento de hacerse efectivo los ingresos.

Nota 10 Patrimonio

El patrimonio del Fideicomiso está integrado por un monto inicial de Q 5,600,000.00, fondos provenientes de los ingresos corrientes del Estado de Guatemala, asignados al presupuesto de Ingresos Egresos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA. Por medio de escritura de modificación número 127 de fecha 13 de agosto de

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

2014, se estipuló la reducción del Capital Fideicometido en la cantidad de Q 4,024,000.00, el cual deberá depositarse en la cuenta 110001-5 en el Banco de Guatemala registrada a nombre de “Gobierno de la República Fondo Común” como saldo de caja.

Nota 11 Ingresos

Al 31 de diciembre de 2012, los ingresos se integraban de la siguiente manera:

Intereses por inversiones	253,973
Intereses percibidos por cuentas de ahorro	30,883
Intereses por créditos otorgados	4,520
	<u><u>289,376</u></u>

Nota 12 Gastos administrativos

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso incurrió en los gastos administrativos detallados a continuación:

Comisiones	31,909
Impuestos y arbitrios y contribuciones	341
	<u><u>32,250</u></u>

Nota 13 Impuesto Sobre la Renta

La determinación del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2012, es como se detalla a continuación:

Intereses y rendimientos financieros	<u>289,376</u>
Renta imponible	289,376
Tarifa de impuesto	5%
Impuesto Sobre la Renta	<u><u>14,469</u></u>

Las declaraciones de Impuestos presentadas por el Fideicomiso por los períodos no prescritos al 31 de diciembre 2012, no han sido revisadas por las autoridades fiscales de diciembre 2009 en adelante, el plazo de revisión prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que venció el plazo de la obligación tributaria, tal como lo establecen las reformas al Código Tributario, Decreto No. 6-91 y sus reformas.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 14 Contingencias

Por la naturaleza del Fideicomiso, este se encuentra sujeto a revisión por parte de la Contraloría General de Cuentas, así como por parte de la Superintendencia de Bancos. Los resultados de las revisiones que se realicen por dichas entidades, pueden variar respecto a lo presentado en este informe, los cuales pueden estar influenciados por la naturaleza, alcance de los procedimientos aplicados así como por los criterios y objetivos que se persiguen por cada entidad fiscalizadora.

Nota 15 Eventos subsecuentes

Con fecha 13 de agosto de 2014, a través de escritura número 127, comparecieron el Ministro de agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente de Negocios y Representante Legal del Banco de Desarrollo Rural, S. A. para otorgar modificación al Contrato de Fideicomiso. En la escritura mencionada se dio la modificación a la cláusula tercera de la escritura de constitución, la cual incorporó cambios relativa al Patrimonio del Fideicomiso, que consistieron principalmente en la reducción del Capital Fideicometido en la cantidad de Q 4,024,000.00.

Nota 16 Reclasificaciones

Con la finalidad de lograr una adecuada presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, para efectos de auditoría ciertas cifras fueron reclasificadas.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

**Informe de Información Complementaria
y Cartera de Créditos
Al 31 de diciembre de 2012**

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
Y CARTERA DE CRÉDITOS

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Hemos auditado el estado de situación financiera del **Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada**, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL, al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Hemos emitido nuestro dictamen sobre los mismos con fecha 24 de marzo de 2015, expresando una opinión con salvedades.

Nuestra auditoría se orientó al objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos basada en la realización de pruebas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por otro lado, como parte del trabajo a desarrollarse según lo estipulado en el contrato que formaliza el compromiso de auditoría, se planificó realizar procedimientos que permitieran expresar una opinión sobre si la cartera de créditos, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los montos pendientes de cobro del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012.

El cumplimiento de las disposiciones relativas a la supervisión y evaluación de las operaciones crediticias incluidas en el contrato del Fideicomiso y en el Manual de Crédito es responsabilidad del Comité Técnico y del Fiduciario, en tanto que la Administración del Fideicomiso es responsabilidad del Banco de Desarrollo Rural, S. A., en su calidad de Fiduciario.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requisitos de auditoría incluidos en el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si la cartera de créditos está libre de representación errónea de importancia relativa. La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia apropiada. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades.

Base para opinión con salvedades

- Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso incluyen una Cartera de Créditos por un monto de Q 7,792,912, por la cual se tiene registrada una Estimación por Valuación (Reserva para Cuentas Incobrables) de Q 350,636, para reflejar un saldo neto de Q 7,442,276. Por dicha cartera, los registros del Fideicomiso reflejan una recuperación mínima durante el período, cuyas condiciones repercutieron en no permitir cumplir con la aplicación de procedimientos para

confirmación de saldos sobre una muestra de Q 6.2 millones. En adición, la falta de evidencia sobre actas o documentos emitidos por el Fiduciario donde se presenten los parámetros, criterios, evaluaciones y autorizaciones para avalar la estimación, provocan que las circunstancias actuales orienten a una insuficiencia de la reserva, la cual debe estimarse sobre el 100% de la Cartera, con efectos en los resultados del período y resultados acumulados.

- No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestren los cálculos y las aprobaciones que originaron los saldos reflejados en las cuentas “303199.0101 Intereses sobre préstamo” y “303199.0103 Intereses por morosidad”, que al 31 de diciembre de 2012 registran montos de Q 3,466,925 y Q 743,991, respectivamente. Debido a esta limitación se desconoce sobre la naturaleza, integridad y validez de dichos saldos, que a su vez se muestran como parte de los pasivos al cierre del período.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente o Fiduciario del **Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada**, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes, es un asunto de interés público.

Atentamente,



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.
Socio Director

Guatemala, 24 de marzo de 2015

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Préstamos por cobrar al 31 de diciembre de 2012		
Saldos de préstamos otorgados del año 1999 a 2000		2,670,316
Saldos de préstamos otorgados del año 2001 a 2008		5,122,596
Total préstamos	(Nota 2)	<u>7,792,912</u>
Productos financieros por cobrar	(Nota 3)	4,302,149
		<u>12,095,061</u>
Menos: Estimación por valuación	(Nota 2)	(350,636)
		<u><u>11,744,425</u></u>

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

1) Política de créditos

El Fideicomiso fue constituido para otorgar préstamos a organizaciones legalmente establecidas en las comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado interno, avalada por la Asociación Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada –ACPD.

Los recursos del Fideicomiso se destinarán a la asistencia crediticia de actividades productivas y/o generadoras de ingresos. Los créditos financiarán proyectos de carácter agrícola, forestal, pecuario, agroindustrial, comercial, artesanal, eco turístico y todas aquellas otras actividades productivas que desarrollen las comunidades de las poblaciones desarraigadas.

Los recursos financieros, adicionalmente a lo ya indicado, se destinarán a cualesquiera de los rubros siguientes:

- Construcción, instalación o ampliación de infraestructura productiva y/o servicios.
- Adquisición de maquinaria, equipo y herramienta afín al proyecto;
- Capital de trabajo de acuerdo a la naturaleza del Proyecto;
- Servicios de apoyo a la comercialización de la producción; y,
- Otros rubros que el Comité Técnico del Fideicomiso apruebe.

2) Cartera de créditos

Al 31 de diciembre 2012 la cartera se encontraba integrada de la manera siguiente:

<u>Vigentes</u>	
Al día	-
En mora	4,147,989
	<hr/> 4,147,989
<u>Vencidos</u>	
En proceso de prorroga	519,843
Cobro administrativo	1,916,350
Cobro judicial	1,208,730
	<hr/> 3,644,923
Total de la cartera	7,792,912
(-) Estimación por valuación (a)	(350,636)
	<hr/> 7,442,276 <hr/>

**Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

a) El movimiento de esta cuenta durante el año 2012 fue de la siguiente manera:

Saldo inicial	286,802
Reserva 25 % sobre utilidades año 2011	63,834
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u><u>350,636</u></u>

En acta número 2-2013 del Libro de Actas del Comité Técnico, emitida con fecha 3 de junio de 2013, se dejó constancia sobre los resultados de la valuación de cartera crediticia con los siguientes resultados: a) créditos Irrecuperables Q 4,438,821.20; b) créditos que califican parcialmente recuperables Q 2,139,187.66 y c) créditos recuperables Q 1,214,903.53.

3) Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre 2012 los productos financieros por cobrar se encontraban integrados de la siguiente manera:

Préstamos	3,466,925
en Mora	743,991
Inversiones	91,233
	<u><u>4,302,149</u></u>

Debido a que los intereses por cobrar se registran utilizando el método de lo devengado, se requiere el registro de un pasivo diferido, que se traslada a los resultados al momento de hacerse efectivo los ingresos.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

**Informe sobre el control interno
Al 31 de diciembre de 2012**

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CONTROL INTERNO

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Nos permitimos presentarles el resultado de la auditoría practicada a los estados financieros del **Fideicomiso Proyecto Productivos de la Población Desarraigada**, al 31 de diciembre de 2012. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso.

La auditoría ha sido efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener una certeza sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a los estados financieros del Fideicomiso, tomamos en cuenta su control interno con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría y poder expresar nuestra opinión sobre estos, más no para proporcionar una seguridad absoluta del funcionamiento de la estructura del control interno.

El Fiduciario es responsable de establecer y mantener el control interno, con el apoyo del Comité Técnico en lo aplicable, conforme a escritura de constitución y reglamento del Fideicomiso. Para cumplir con esta responsabilidad deben hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos del control interno. Los objetivos del control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados, que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones estipuladas en el contrato de constitución y los reglamentos del Fideicomiso y se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con prácticas de contabilidad consistentes con períodos precedentes. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados.

También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros periodos, está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías: Existencia o incidencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación o asignación, presentación y revelación.

Por las categorías del control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y, si los mismos estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos del control interno que podrían constituir deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos, que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

No observamos ningún asunto de importancia material relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y de operación que perjudique a los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, sin embargo consideramos necesario revelar ciertos aspectos que deben superarse, para fortalecer el control interno vigente, los cuales se detallan en el apartado siguiente.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente y Fiduciario del Fideicomiso Proyecto Productivos de la Población Desarraigada, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.

Atentamente,



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.
Socio Director

Guatemala, 24 de marzo de 2015

I. HALLAZGOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Como resultado de nuestra revisión a los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, se identificó lo que se describe a continuación, para su consideración:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS –

1. Documentación no proporcionada

A la fecha de nuestra revisión no tuvimos a la vista información que se encuentra detallada a continuación:

- Evidencia de confirmaciones para Aportes de Fuentes de Financiamiento; Aportes de Gobierno; Cartera de Créditos.
- Detalle de litigios (si los hubiere) de cualquier naturaleza vigentes al 31 de diciembre de 2012, con su status actual.
- Conciliaciones bancarias realizadas por los meses de enero a noviembre de 2012, adjuntando copia de los estados de cuenta originales de los diferentes bancos.
- Documentación de soporte a nuestra disposición, por los ingresos recibidos por el Fideicomiso durante el periodo del 1 al 31 de diciembre 2012, (documento bancario de transferencia y extracto bancario).
- Detalle de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012. (Nombres; Puestos; Período de vigencia del – al).
- Escáner del organigrama del personal del Fideicomiso (detallado por cada una de las Unidades o puestos, como los nombres de las personas que ocupan los cargos).
- Original y copia de los certificados de depósito a plazo por inversión vigentes al 31 de diciembre de 2012.
- Escáner de resolución donde el Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, queda exento de Impuestos.

En el contenido de la Norma Internacional de Auditoría, número 500, indica que: Evidencia de Auditoría corresponde a “Información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que se basa la opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información”.

La imposibilidad de obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría implica una limitación al alcance de nuestro trabajo, por lo cual desconocemos la existencia integridad y propiedad de los documentos en mención así como su correspondencia con los registros contables.

Recomendación

Se evalúe lo pendiente, para identificar si existe información o documentación que deba ampliarse con el fin de desvanecer los aspectos planteados en el presente informe, ante revisiones eventuales de entes fiscalizadores. Adicionalmente la Administración debe verificar si se cuenta con toda la documentación original a través de un sistema de archivo apropiado que permita acceder de forma oportuna para cualquier usuario interno y externo.

2. Ausencia de sesiones del Comité Técnico durante el período

Se observó que el libro de actas utilizado por el Fideicomiso para registrar los asuntos y decisiones relevantes únicamente contiene actas correspondientes al período 2010 y 2013. Durante el año 2012, derivado de la falta de sesiones de sus miembros, el Comité Técnico no realizó actas conforme a lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso y de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El artículo número 30 del Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso en su resolución GG-025-2006, "Proyectos Productivos de la Población Desarraigada" indica "El Comité Técnico deberá sesionar como mínimo una vez al mes, pero podrá sesionar cuantas veces estime necesario". Asimismo en el artículo 35 se estipula "Lo tratado en las sesiones del Comité Técnico, así como las resoluciones del mismo, se harán constar en Acta, la cual deberá reunir como mínimo las formalidades siguientes:

- a) Quedar asentadas en el libro respectivo, el cual podrá ser de hojas movibles, debidamente autorizado;
- b) Ser ratificadas, aprobadas y firmadas por todos los miembros del Comité Técnico.
- c) Numerarse en forma correlativa y cronológica, consignando en las mismas, lugar, fecha y hora de la reunión y duración de la misma".

Adicionalmente, el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 y literal k) estipula que la Contraloría General de Cuentas tiene entre sus atribuciones "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

La ausencia de sesiones efectuadas por el Comité de Técnico, así como de las correspondientes actas como constancia de las resoluciones alcanzadas, puede repercutir en incumplimiento de procedimientos requeridos por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el Fideicomiso, que podrían acarrear sanciones económicas o inconvenientes para el seguimiento de los asuntos relevantes en la ejecución del Fideicomiso.

Recomendación

Revisar los procedimientos que actualmente se están aplicando por el Fideicomitente o Fiduciario, para respaldar el cumplimiento de la disposición relacionado con la celebración de sesiones por parte del Comité Técnico. En caso de ser necesario, incorporar la utilización de oficios u otros documentos que expongan y justifiquen los motivos por los cuales no es factible cubrir el requerimiento incluido en el Reglamento.

ASPECTOS CONTABLES –

DISPONIBILIDADES –

3. Conciliaciones bancarias no preparadas

Al 31 de diciembre 2012, se observó que el Fiduciario no cuenta con conciliaciones bancaria mensuales, de la cuenta que se detalla a continuación:

<u>Banco</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Valor (Q)</u>
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	4-033-10036-0	368,827

Recomendación

Es necesario que se cuente con conciliaciones bancarias mensuales y así disminuir los errores no intencionales que puedan afectar los saldos financieros, adicionalmente cumplir con la cláusula Sexta obligaciones del fiduciario rendir mensualmente al Fideicomitente la información financiera sobre: el uso de los fondos y cuales quiera otra información que se requiera.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

Informe sobre el cumplimiento de cláusulas y términos de los convenios, leyes y regulaciones aplicables

Al 31 de diciembre de 2012

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS Y TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS,
LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso Proyecto Productivos de la Población Desarraigada**, al 31 de diciembre de 2012. Hemos emitido nuestro dictamen sobre los mismos con fecha 24 de marzo de 2015, expresando una opinión con salvedades.

Como parte de nuestra auditoría verificamos el cumplimiento de las cláusulas y disposiciones contractuales estipulados en la Escritura de Constitución del Fideicomiso y en los Reglamentos que regulan y norman los procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento del Fideicomiso. El cumplimiento de las cláusulas y disposiciones contractuales aplicables al Fideicomiso es responsabilidad de los órganos que constituyen la estructura del Fideicomiso. El propósito de nuestra auditoría no fue el de proveer seguridad razonable sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y regulaciones aplicables al Contrato de Fideicomiso, en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requisitos de auditoría incluidos en el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Los resultados del trabajo realizado en la verificación del cumplimiento de cláusulas y disposiciones contractuales de mayor relevancia, reflejaron que excepto por el efecto de lo indicado en algunas de las cláusulas que se describen en el contenido del presente informe, no tuvimos conocimiento de hechos y eventos que impliquen incumplimiento de las cláusulas o violación por los órganos que constituyen la estructura del Fideicomiso durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente y Fiduciario del Fideicomiso Proyectos de la Población Desarraigada, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.



C.P.A. Lic. Luis E. Orellana
Colegiado 2,848

Guatemala, 24 de marzo de 2015

**Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
III	Patrimonio Fideicometido				
	El monto inicial del patrimonio fideicometido es de cinco millones seiscientos mil Quetzales (Q 5,600,000.00), fondos provenientes de los ingresos corrientes del Estado de Guatemala, asignados al Presupuesto de Ingresos y egresos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con cargo a la partida presupuestaria número dos mil uno guión cero doce mil; guión once guión cero cuatro guión cero cero cero guión diez (2001-012000-11-04-000-10), región quinientos cincuenta y dos guión tres mil guión once 552-3000-11.				En los registros contables del Fideicomiso se refleja el monto estipulado en la escritura. Por dichas asignaciones se requirió el envío de solicitudes para confirmación de saldos con las entidades que constituyen fuente de financiamiento y aportaciones al patrimonio del Fideicomiso por Aportación de Gobierno de Guatemala por Q 5.6 millones, sin embargo la Administración no efectuó el envío de la carta de confirmación, por tal motivo no fue posible determinar el cumplimiento de la cláusula.
V	Objetivos				
	Promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos para actividades productivas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.				Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso incluyen una Cartera de Créditos por un monto de Q 7,792,912. Por dicha cartera, la Administración no gestionó el envío de carta para confirmar saldos, sobre una muestra aproximada de Q 6.1 millones. En adición, sobre la base de una muestra, se observó la ausencia de

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
					documentos en los expedientes que respaldan los créditos otorgados. Por lo anterior, no se tuvieron elementos suficientes para verificar el cumplimiento en general de los objetivos del Fideicomiso.
VI	Derechos y obligaciones de las partes				
I	Del Fideicomitente				
1	Derechos				
a	Revisar y/o auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del Fideicomiso, por si o a través de la contratación de Servicios de Contadores Públicos y Auditores, con cargo a los productos del mismo y, si éstos no fueran suficientes, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.		X		Al solicitar informes de auditoría anteriores se pudo observar que únicamente ha sido auditado por la Contraloría General de Cuentas, en las fechas de diciembre 2001 a junio 2009, pero por parte del fideicomitente no se había gestionado revisión alguna.
b	Supervisar, cuando lo considere necesario, las operaciones de ejecución crediticia en los lugares de inversión del Fideicomiso, con cargo a los productos del mismo, y, si estos no fueran suficientes, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso;			X	No se tuvo a la vista documentación que evidencie actividades de supervisión efectuadas por el Fideicomitente, en los lugares de inversión del Fideicomiso durante el período sujeto a revisión.
c	Aprobar el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso y sus notificaciones, de común acuerdo con el Fiduciario;		X		Se recibió el Reglamento de Administración y Funcionamiento de Fideicomiso sin embargo no se tuvo a la vista documentación sobre

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
					las aprobaciones por el Fideicomitente.
2	Obligaciones				
c	Pagar al Fiduciario las comisiones establecidas en la Cláusula Décima de la escritura.				En los estados financieros del Fideicomiso al cierre de 2012, se refleja gasto por concepto de comisiones bancarias por un monto de Q 31,909, sobre el cual no se tuvo a la vista información y documentación que soporte el cálculo, registro y pago de los mismos conforme a las disposiciones en contrato.
e	Cancelar por medio del Fiduciario los impuestos y contribuciones a que están afectas las operaciones objeto del mismo;		X		La Administración proporcionó únicamente las declaraciones mensuales y anuales de Impuesto Sobre la Renta -ISR del período en revisión. No se tuvo a la vista las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado -IVA, conforme a la obligación que se contempla en el RTU del Fideicomiso.
II	Del Fiduciario				
1	Derechos				
a	Percibir las comisiones que de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima del contrato le corresponden				En los estados financieros del Fideicomiso al cierre de 2012, se refleja gasto por concepto de comisiones bancarias por un monto

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
					de Q 31,909, sobre el cual no se tuvo a la vista información y documentación que soporte el cálculo, registro y pago de los mismos conforme a las disposiciones en contrato.
2	Obligaciones				
a	Ejecutar y coordinar todas las acciones necesarias para la eficaz administración y conservación del Patrimonio Fideicometido, principalmente las relacionadas con el otorgamiento de créditos y las acciones de cobranza administrativa y judicial;		X		No tuvimos a la vista información que soporte la gestión de cobro realizada por la Administración del Fideicomiso.
b	Permitir la revisión y auditorias de las operaciones contables, financieras y ejecución crediticia inherentes al Fideicomiso por parte del Fideicomitente o de quien éste designe por escrito:		X		Se tuvo acceso con limitaciones, asimismo, existió demora en la entrega de información, la cual fue proporcionada de forma parcial fuera del tiempo que se tenía estipulado.
d	Ejecutar el programa de crédito conforme a las disposiciones reglamentarias del Fideicomiso		X		Al 31 de diciembre de 2012, la Administración no gestionó el envío de carta para confirmación de saldos, sobre una muestra aproximada de Q 6.1 millones. En adición, sobre la base de una muestra, se observó la ausencia de documentos en los expedientes que

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
					respaldan los créditos otorgados. Por lo anterior, no se tuvieron elementos suficientes que permitan determinar si se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias relativas a los créditos.
e	<p>Presentar al Fideicomitente, dentro de los primeros quince (15) días del mes y referido al último día del mes anterior, los informes siguientes:</p> <p>i) Estados Financieros del Fideicomiso,</p> <p>ii) Inversiones financieras efectuadas con los recursos ociosos del Fideicomiso, con expresión de tasa s de interés; y,</p> <p>iii) Informe estadístico de la cartera de préstamos por antigüedad de saldos.</p>		X		Se observó que por medio de los oficios DF-0149-2012-AF, DF-0266-2012-AF, DF-0386-2012-AF, DF-0472-2012-AF, DF-0561-2012-AF, DF-660-2012-AF, DF-0743-2012-AF, DF-0836-2012-AF, DF-0953-2012-AF, DF-1040-2012-AF, DF-1141-2012-AF y DF-0050-2013-AF emitidos en diferentes fechas, el Fiduciario remitió mensualmente al MAGA, los estados financieros del Fideicomiso, así como el balance de cartera, reporte de inversiones, certificación de interés, recuperaciones e información del Fideicomiso. Los oficios en su mayoría contienen el sello de recibido en fechas que sobrepasan los primeros quince días del mes siguiente. No se tuvo a la vista el oficio correspondiente al mes de enero de 2012.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
VII	Destino de los Fondos Fideicometidos				
	Proporcionar asistencia crediticia para Proyectos Productivos para las Poblaciones Desarraigadas, conforme se establezca en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.		X		Sobre la base de una muestra, se observó que los expedientes de créditos carecen de algunos documentos, por lo que se desconoce si se cumplió adecuadamente la asistencia crediticia conforme al Reglamento.
IX	Tasa de Interés				
	La tasa de interés a cobrar a los usuarios de los préstamos otorgados, será variable y se definirá en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso; así mismo se aplicará la tasa de interés vigente como recargo sobre los intereses en mora, que no sean cancelados después de un periodo de gracia, lo cual también se determinará en dicho reglamento.				No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestren los cálculos y las aprobaciones para los intereses de cada préstamo otorgado, por lo que no pudieron ser validadas las tasas de interés aplicadas.
X	Comisión por Administración				
	El Fiduciario en concepto de Comisión por administración del Fideicomiso, cobrará al Fideicomitente el cero punto cuarenta por ciento (0.40%) anual sobre el Capital Fideicometido efectivamente percibido, pagadera mensualmente, quedando facultado para hacerla efectiva en forma automática y con cargo a los productos, y si estos fueran insuficientes al Capital Fideicometido. La comisión establecida en el presente contrato,		X		A la fecha se está aplicando una comisión del 1% esto según notas a los estados financieros proporcionadas, en la misma se hace mención que la comisión por administración fue modificada en Nota 1 del Oficio número 326 del 22 de mayo 2006 del MAGA-, sin embargo no se tuvo a la vista dicho oficio, así como la escritura o

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	puede ser revisada por el Fideicomitente y el Fiduciario cuando las circunstancias lo ameriten.				documento equivalente que respalde tal modificación o enmienda a la escritura original. Por otro lado, en los estados financieros se refleja gasto por concepto de comisiones bancarias por un monto de Q 31,909, sobre el cual no se tuvo a la vista información y documentación que soporte el cálculo, registro y pago de los mismos conforme a las disposiciones en contrato.
XII	Ejercicio Contable y Determinación de Resultados				
	El ejercicio contable del presente Fideicomiso principiará el uno (1) de enero y terminará el treinta y uno de (31) de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que comprenderá de la fecha de su constitución al treinta y uno (31) de diciembre del mismo año. De los productos financieros generados por el presente Fideicomiso, se deducirán los gastos contemplados en el presente instrumento, los honorarios del Fiduciario. Al saldo que quedare se le denominará "Utilidades por Aplicar". Al cierre de cada ejercicio contable el Fiduciario deberá afectar la cuenta "Utilidades por Aplicar", de la manera siguiente: veinticinco por ciento (25 %) destinado a constituir un "Fondo de Reserva" para cubrir el riesgo de cuentas incobrables que		X		El ejercicio contable cubre lo descrito en la cláusula. Por otro, del resultado correspondiente al año 2012 por Q 242,657, el 25 % para el fondo de reserva no fue registrado al cierre del período.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	se genere por el manejo de la cartera crediticia, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, para incrementar el Capital del Fideicomiso.				
XIII	Disponibilidad de Activos				
	Para los efectos de lo estipulado en el Artículo setecientos setenta y cinco (775) del Código de Comercio de Guatemala, Decreto número dos guión setenta (2-70) del Congreso de la República de Guatemala, el Fiduciario queda expresamente facultado para vender, gravar o disponer de los bienes que le hayan sido adjudicados como resultado de las operaciones de crédito con recursos del Fideicomiso, cuando así lo requiera el cumplimiento de los fines del mismo, para cuyo efecto deberá seguir el procedimiento que señala la ley de Bancos.				No se nos proporcionó ratificación por parte del fideicomiso, sobre activos adquiridos en períodos anteriores y que su saldo se encuentre totalmente depreciado, y no se muestre en los estados financieros. Por lo anterior, no fue posible determinar el cumplimiento y aplicación de la cláusula.
XVI	Fondos de Reserva				
	Con el veinticinco por ciento (25%) de las "Utilidades por Aplicar", establecido en la Cláusula Décima 'Segunda, el Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva para cubrir, previa autorización del Fideicomitente, lo siguiente: a) los costos y gastos para recuperar créditos por la vía extrajudicial y judicial cuando corresponda, una vez que el Fiduciario por su parte evidencie documentalmente que ha		X		Sobre el resultado correspondiente al año 2012 por Q 242,657, el 25 % para el fondo de reserva no se contabilizó al cierre del período. Durante el período no se realizaron aplicaciones de la reserva, respecto a las diferentes circunstancias a cubrirse que se contemplan en la cláusula.

**Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	<p>agotado eficientemente la vía administrativa de cobro;</p> <p>b) El saldo de los préstamos a usuarios, que por circunstancias fortuitas o de fuerza mayor, les es imposible cancelarlos, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera que realice el, Fiduciario, de acuerdo con los criterios que considere pertinentes; y,</p> <p>c) los préstamos que legalmente se tengan clasificados como irrecuperables, toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la Ley, ya sea por la vía administrativa y/o judicial.</p>				
	<p>En cuanto a los incisos b) y c) los intereses devengados no percibidos, se deberán extornar utilizando las cuentas contables correspondientes, No obstante lo anterior, si el fondo sobrepasare las expectativas de su uso, a solicitud del Fiduciario y por instrucción escrita del Fideicomitente, éste podrá autorizar la utilización parcial de los mismos para el otorgamiento de créditos.</p>				<p>No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestren los cálculos y las aprobaciones que originaron por los saldos reflejados en las cuentas "303199.0101 Intereses sobre préstamo" y "303199.0103 Intereses por morosidad", que al 31 de diciembre de 2012 registran montos de Q 3,466,925 y Q 743,991, respectivamente. Por otro lado, no se tuvo evidencia de registros donde se aplicó la cláusula.</p>

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
XVII	Comité técnico del Fideicomiso				
	El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que se integrará con un representante titular y su respectivo suplente de las Instituciones siguientes: a) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien lo preside; b) Ministerio de Finanzas Públicas; c) Asociación Asamblea Consultiva de las Poblaciones Desarraigadas; y d) Banco Fiduciario. Dichos representantes y sus respectivos suplentes serán nombrados por la autoridad administrativa superior de cada institución.		X		Se obtuvieron los acuerdos ministeriales 006-SGN-2010 del 15/01/2010, 033-SGN-2010 del 14/05/2010, AGN-37-2012 del 07/03/2012, AGN-80-2012 del 01/06/2012, todos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, oficio DF-1195-2011 de 27/09/2011 del Departamento de Fideicomisos de Banco de Desarrollo Rural, S. A. y acta número 146-2008 de Junta Directiva de la Asociación Asamblea Consultiva de Poblaciones Desarraigadas –ACPD-. Los documentos anteriores presentan información sobre los representantes de las entidades mencionadas. Por el Ministerio de Finanzas Públicas no se tuvo a la vista la documentación donde se evidencie a los representantes ante el Comité Técnico.
	El Comité Técnico, al estar formalizado el Fideicomiso, emitirá el Reglamento de Administración y Funcionamiento del mismo dentro de un plazo de sesenta (60) días, el cual		X		Se proporcionó el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso, pero este no presenta evidencia escrita de aprobación por el Fideicomitente.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	deberá ser aprobado por el Fideicomitente de común acuerdo con el Fiduciario.				
XIX	Modificaciones				
	Los términos del presente contrato podrán ser modificados por acuerdo entre las partes otorgantes. Cualquier modificación deberá hacerse constar en Escritura Pública, observando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número cuatrocientos siete guion dos mil uno (407-2001).			X	Se observó que el fideicomiso incremento la comisión por Administración, utilizando únicamente un Oficio No. 326 del 22 de mayo 2006. del MAGA-, a la fecha
XX	Extinción del Fideicomiso				
	Sin perjuicio del vencimiento del plazo estipulado en la cláusula Octava del presente contrato, este Fideicomiso podrá darse por terminado por cualesquiera de las causales indicadas en el artículo setecientos ochenta y siete (787) del Código de Comercio de Guatemala; por mutuo acuerdo entre las; partes, por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, o por revocatoria del Fideicomitente. La extinción se hará constar en Escritura Pública.				El fideicomiso lleva operando desde el año 2001, a la fecha cuenta con 12 años de operación sin embargo según Acuerdo Gubernativo 459-2011 el Fideicomiso se liquidará anticipadamente y no tuvimos a la vista documentación, instrucciones y/o procedimientos para su liquidación.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

**Procedimientos aplicados
Al 31 de diciembre de 2012**

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Al desarrollar nuestra auditoría a los estados financieros del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, se consideró la aplicación de procedimientos requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría en conjunto con el Código de Ética emitido por IFAC, a continuación se detallan los más relevantes:

- a. La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas internacionales de auditoría, y por consiguiente requiere la aplicación de pruebas a los registros contables considerados necesarios bajo las circunstancias correspondientes.
- b. Verificar la concordancia entre los estados financieros contra los registros contables principales y éstos con los registros auxiliares, soportes de pagos, contratos, y otra documentación probatoria original.
- c. Realizar todos aquellos pasos y procedimientos de auditoría que a juicio del equipo de auditoría permitieran expresar opinión sobre si el estado de situación financiera del Fideicomiso, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado a dicha fecha.
- d. Ejecutar todos aquellos pasos y procedimientos que permitieran establecer si el estado de resultados del fideicomiso presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, por el período terminado el 31 de diciembre de 2012, que hayan sido presentados y revelados de acuerdo a su naturaleza y si tales gastos son elegibles de acuerdo con los términos de los convenios, las leyes y reglamentos aplicables.
- e. Verificar que los cargos al fideicomiso, estuvieran debidamente documentados así también comprobamos la adecuada administración del efectivo disponible y el cumplimiento con los términos y cláusulas de los contratos suscritos en el Fideicomiso, y las leyes y regulaciones aplicables.
- f. Evaluar la existencia de gastos ilegales, que fueran cuestionables por falta de razonabilidad, estuvieran prohibidos por convenios o las leyes y regulaciones aplicables. Costos reportados y no documentados, o que no se relacionan con los objetivos del convenio o contrato.
- g. Evaluar los procedimientos utilizados para el control y uso de fondos por parte del fiduciario, incluyendo su canalización y destino, así como el cobro por la administración del fideicomiso.
- h. Aplicar procedimientos de confirmaciones con terceros.

- i. Verificar la existencia física de expedientes correspondientes a beneficiarios de créditos concedidos al 31 de diciembre de 2012.
- j. Verificar si existían contingencias de carácter tributario y judicial, originadas de las operaciones del Fideicomiso.

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría, recomendamos tomar las acciones correctivas necesarias, para fortalecer el sistema de control interno y con ello contribuir a generar información confiable, salvaguardar los activos y cumplir con los objetivos del Fideicomiso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

Anexos

Al 31 de diciembre de 2012

**Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Muestra seleccionada para confirmaciones de saldos
Al 31 de diciembre de 2012**

No.	Número	Beneficiario	Saldo S/Cartera 31/12/2012	Confirmación			Envío	
				Conforme	Inconforme	No Contestó	SI	NO
1	7040024855	Cooperativa Agrícola Servicios Varios La Resistencia R.L.	2,015,600	-	-	2,015,600		X
2	7033991227	Asociación De Desarrollo Integral Comunitario Barillense "A"	692,805	-	-	692,805		X
3	7017055404	Cooperativa Integral Agro Industrial Nueva Guatemala Tecun Umán	654,716	-	-	654,716		X
4	7033315831	Asociación Para El Desarrollo Integral Adi Cpr P	519,843	-	-	519,843		X
5	7928017671	Asociación De Desarrollo Integral Comunitario	502,414	-	-	502,414		X
6	7033999182	Cooperativa Integral Agrícola Nuevo Povenir	449,791	-	-	449,791		X
7	7928024694	Asociación Comunitaria Educativa Y De Servicios Varios Maya	423,647	-	-	423,647		X
8	7033997950	Asociación De Mujeres Maya-Chuj (Asmuch)	364,434	-	-	364,434		X
9	7033982389	Cooperativa Integral Agrícola Nuevo Edén R.L.	300,556	-	-	300,556		X
10	7033489075	Coop. I. Ag. Flor De Café De Altura De Comunidad Unión Victoria	232,958	-	-	232,958		X
11	7033982393	Asociación De Campesinos nuevo	-	-	-	-		X

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Revisión Expedientes de Créditos
Al 31 de diciembre de 2012

No.	Crédito No.	Cliente	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	7040024855	Cooperativa Agrícola Servicios	X	S	S	N/A	S	X	S	S	X	X	N/A	X	X	X	X	S	X	N/A	S	X	X	X	X	N/A	N/A	X	S
2	7033991227	Asociación de Desarrollo Integral Comunitario Barillense (ADICB)	S	S	S	N/A	S	X	S	S	X	S	N/A	X	X	X	X	S	X	N/A	S	S	X	S	S	N/A	N/A	N/A	S
3	7017055404	Cooperativa Integral Agro Industrial Nueva Guatemala Tecun Uman	S	S	S	N/A	S	X	S	S	X	X	N/A	X	X	X	S	X	X	N/A	S	S	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	7033484878	Asociación Integral para el Desarrollo La Nueva Esperanza - AIDNE-	S	S	S	N/A	S	X	S	S	X	S	N/A	X	X	X	S	S	X	N/A	S	S	X	S	S	N/A	N/A	X	S
5	7033315831	Asociación para el Desarrollo Integral ADI CPR P	S	S	X	S	N/A	X	S	S	X	S	N/A	X	X	X	X	S	X	N/A	S	S	X	S	S	N/A	N/A	X	S
6	7033479174	Asociación para el Desarrollo Integral el Reparó	S	S	S	S	N/A	X	S	S	X	S	N/A	X	X	X	X	S	X	N/A	S	S	X	S	S	N/A	N/A	X	S
7	7928017667	Asociación de Desarrollo Integral Productos Agropecuarios	S	S	S	N/A	S	X	X	X	X	S	N/A	X	S	X	S	S	X	N/A	S	S	X	S	S	W	N/A	X	N/A
8	7033494866	Asoc. Desarrollo Productivo Comunitario Nentón (ADPC)	S	S	S	N/A	N/A	X	X	S	X	S	N/A	X	X	X	S	X	X	N/A	S	S	X	S	S	N/A	N/A	X	N/A

S = Cumple

X = No cumple

N/A = No aplica

Requisitos crédito a personas naturales (hombres o mujeres)	
A	Fotocopia de Cedula completa o DPI
B	Formulario de solicitud de crédito
C	Proyecto de Inversión (Plazo, Destino, Egresos e ingresos detallados, algunos índices financieros, descripción de costos, información sobre comercialización del producto entre otros), plan de trabajo viable (contenidos previsión de ingresos y egresos y rendimiento a obtener, entre otros).
D	Acreditar ante Banrural, la tenencia de la tierra en la que realizará la inversión; tal acreditación podrá ser mediante certificación municipal u otro documento legal.
E	Para inversiones de hasta Q150,000.00 se requerirá, dentro del proyecto de inversión o plan de trabajo, la programación financiera que detalle el financiamiento solicitado, el calendario de desembolsos y el flujo de caja esperado.
F	Documento que acredite estar solvente en sus obligaciones bancarias y crediticias
G	Punto de Acta de aprobación
H	Dictamen del departamento de análisis de créditos

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
Revisión Expedientes de Créditos
Al 31 de diciembre de 2012

I	Recibo de agua, luz o teléfono.
J	Carné del Nit o Constancia RTU Legible
K	En los proyectos que contemplen la construcción de obras de infraestructura, se deberá adjuntar el diseño, los planos, las especificaciones y los presupuestos a obras a construir.
L	Referencias bancarias y crediticias
M	Llenar, detallar y firmar estado patrimonial con no más de 30 días de antigüedad, el cual deberá presentarlo en el formato de la institución, (formato página web).
N	No tener financiamiento vigente con fondos del fideicomiso.
Requisitos Personas Jurídicas	
N	Presentar fotocopia del documento con el que ampare su inscripción en el Registro Tributario Unificado (Número de Identificación Tributaria-NIT)
O	Completar y presentar al Banco el formulario de solicitud de crédito.
P	Documento que acredite estar solvente en sus obligaciones bancarias y crediticias
Q	Fotocopia de patente de comercio, de sociedad y /o empresa
R	Presentar certificación del acta del órgano superior de la Organización, por medio de la cual se apruebe el estudio de factibilidad, y se faculte al representante legal de la misma para solicitar, tramitar y suscribir.
S	Certificado municipal de personería jurídica
T	Presentar estados financieros de los dos últimos períodos contables (Balance General y Estados de Resultados,) certificados por contador autorizado.
U	Número de asociados y/o beneficiarios
V	Actividades principales de los Asociados y/o beneficiarios
Instituciones Intermediarias de Servicios	
W	Ejemplar de estatutos
X	Presentar valuación de Cartera de préstamos, por actividad económica, tipo de garantía, tiempo promedio de concesión de un crédito, eficiencia administrativa en el manejo de la cartera, clasificada en vigente y no vigentes, realizada por Auditor externo calificado por el banco.
Y	En el estudio de factibilidad deberá incluirse además, el detalle de requerimientos de financiamiento de los beneficiarios a quienes se les redistribuirá los fondos obtenidos del préstamo.
Z	Ampliación del plazo de pago